

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES
— 1785 FEBRERO 1985 —

Año LXXVI	Salta, 28 de Marzo de 1985	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 12 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324

Nº. 12.187

Tirada de 700 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

**Sr. RODOLFO ANICETO
FERNANDEZ**
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 106 del 31-1-85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	\$a 600,—	\$a 3,—
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	\$a 1.200,—	\$a 3,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 2.000,—	\$a 3,—
Avisos Comerciales	\$a 2.000,—	\$a 3,—
Avisos Administrativos	\$a 1.200,—	\$a 3,—
Edictos de Mina	\$a 1.350,—	\$a 3,—
Edictos de Concesión de Agua Pública	\$a 1.350,—	\$a 3,—
Edictos Judiciales	\$a 500,—	\$a 3,—
Posesión Veinteñal	\$a 1.400,—	\$a 3,—
Edictos Sucesorios	\$a 700,—	\$a 3,—
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 1.000,—	\$a 3,—
Remates Varios	\$a 900,—	\$a 3,—
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	\$a 4.500,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	\$a 7.500,—	
Más un adicional de	\$a 3.500,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 5.000,—
Semestral	\$a 3.000,—
Trimestral	\$a 2.000,—
Mensual	\$a 1.600,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 60,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 150,—
Atrasado, más de un año	\$a 300,—
Separata	\$a 500,—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.B.S. Nº 488 del 20-3-85 — Modifica los Arts. 11 y 29 del Anexo I de la ley Nº 6021 - Carrera profesional hospitalaria 958

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 482 del 20-3-85 — Traslada personal del Puesto Sanitario de San Bernardo de las Zorras al Hospital del Milagro 959

M.B.S. Nº 483 del 20-3-85 — Reconoce servicios de personal, en el Puesto Sanitario de Coronel Cornejo 959

M.B.S. Nº 484 del 20-3-85 — Incorpora a profesional del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria de la Provincia de Salta 959

	Pág.
M.B.S. Nº 485 del 20-3-85 — Acepta la donación de tres reductores de oxígeno para el Hospital Materno Infantil	959
M.B.S. Nº 486 del 20-3-85 — Otorga una sobreasignación por función jerárquica, a profesional del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal	960
M.B.S. Nº 487 del 20-3-85 — Autoriza reconocimiento de servicios y designación temporaria de diverso personal de la Dirección General de Familia y Minoridad	960
M.B.S. Nº 489 del 20-3-85 — Otorga una retribución adicional compensatoria, a administradora del Hospital "San Bernardo"	960
M.B.S. Nº 490 del 20-3-85 — Transfiere diversos bienes del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes a los Puestos Sanitarios de Hickmann y Dragones y Estación Sanitaria de San Carlos	960
M.B.S. Nº 491 del 20-3-85 — Deja sin efecto la sobreasignación por función jerárquica, a profesional de la Estación Sanitaria de Iruya	960
M.B.S. Nº 492 del 20-3-85 — Establece una sobreasignación por función de guardia especialista, a profesional del Hospital "San Bernardo"	961
M.B.S. Nº 493 del 20-3-85 — Otorga asignación especial por dedicación exclusiva, a profesional del Hospital "San Bernardo"	961
M.B.S. Nº 494 del 20-3-85 — Deja sin efecto el régimen horario de dedicación exclusiva de profesional dependiente de la Estación Sanitaria de La Merced	961
M.B.S. Nº 495 del 20-3-85 — Exceptúa de la prórroga de designación temporaria, a personal del Dpto. Sectorial de Personal del Ministerio de Bienestar Social	961
M.B.S. Nº 496 del 20-3-85 — Designa en carácter temporario, a personal en la Estación Sanitaria de Angastaco	961
M.B.S. Nº 497 del 20-3-85 — Acepta la donación efectuada por C.A.T.I.HO.NI. al Hospital Materno Infantil	961

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.E. Nº 119-D del 20-3-85 — Aprueba la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Energía, para la ejecución de la obra "Construcción de S.E.T.As., Redes de Baja Tensión y Media Tensión en distintas localidades de los Departamentos San Martín y Rivadavia Banda Norte" ..	961
S.G.G. Nº 120-D del 20-3-85 — Concede licencia extraordinaria sin goce de haberes y por razones de estudio, a favor de la Directora General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación	962
M.E. Nº 121-D del 22-3-85 — Acepta renuncia de personal de la Dirección General de Inmuebles	962
M.E. Nº 122-D del 22-3-85 — Dispone las promociones automáticas de personal de la Dirección General de Rentas	962
M.E. Nº 123-D del 22-3-85 — Aprueba presupuesto de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, por trabajos de reacondicionamiento del edificio Escuela Nº 538 "Hogar Escuela Villa Fanny - Chicoana"	962

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 55966 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 5/85	962
Nº 55961 — Servicio Nacional de Sanidad Animal, Lic. Nº 49/85	963
Nº 55960 — Y.P.F. Administración del Norte, Lic. Nº 60-OS-1221/85	963
Nº 55959 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 14/85	963
Nº 55958 — Direc. Provincial de Energía	963
Nº 55957 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 6/85	963

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 55962 — Díaz Juan Antonio y Díaz Julia Chocobar de, Expte. Nº A-57.807/84	964
Nº 55950 — Sánchez José Luis, Figueroa Rosa, Sánchez María o María Eduviges y Lara José, Expte. Nº 57.212/84	964
Nº 55948 — Calderón Odilón, Expte. Nº A-55.824/84	964
Nº 55946 — Ofelia Sotillo, Expte. Nº 3.202/84	964
Nº 55941 — Pacheco María Asunción, Expte. Nº 2A-55.755/84	964

REMATE JUDICIAL	Pág.
Nº 55983 — Por Ramón E. Lazarte. Juicio: Expte. Nº 2632/84	964
POSESION VEINTEÑAL	
Nº 55949 — Arturo José Cornejo y Delia Mollinedo de Cornejo, Expte. Nº A-59.403/85 ..	964
EDICTOS JUDICIALES	
Nº 55963 — Chilo de Martínez Leonarda, Expte. Nº A-57.029/84	965
Nº 55945 — Raúl Alfonso Herrero, Expte. Nº 16.893/85	965
Nº 55942 — Arévalo Angel Agustín, Expte. Nº A-56.399/84	965
SENTENCIA	
Nº 55976 — C/Víctor Zambrana	965

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 55970 — King's Salta S.R.L.	965
-------------------------------------	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 55971 — Asociación de Profesionales en Ciencias de la Educación, para el día 27-4-85	965
---	-----

ASAMBLEA

Nº 55977 — Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Orán, para el día 7-4-85	966
Nº 55969 — Club Atlético Cerrillos, para el día 14-4-85	966
Nº 55968 — Cámara de Industriales Panaderos y Afines de la Provincia de Salta, para el día 12-4-85	966
Nº 55965 — Sociedad de Ayuda Mutua del Personal Ferroviario, Salta, para el día 27-4-85	966

RECAUDACION

Nº 55967 — Del 27-3-85	966
------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 20 de marzo de 1985

DECRETO Nº 488

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 78.142/84 - cód. 66.

VISTO los llamados a concursos que se realizan en el área de salud para cubrir cargos vacantes en el tramo de conducción en hospitales de la provincia, en virtud de lo ordenado por ley Nº 6021, que aprueba la carrera profesional hospitalaria, y

CONSIDERANDO:

Que a dichos concursos no podrán acceder profesionales que revistan en carácter de temporarios, interinos o contratados, según lo dispone el artículo 11 de la ley aludida, que deja expresamente establecido que a los tramos de conduc-

ción sólo podrán acceder el personal que revista en planta permanente.

Que el artículo 29 del Anexo I de la citada ley establece que en diciembre de 1982 podrían ser titularizados aquellos profesionales temporarios y contratados que revistaren en esa fecha, siempre y cuando lo propusiese el director del establecimiento y existiese cuadro de cargos.

Que dichas restricciones provocaron que algunos profesionales quedaran excluidos de ser titularizados.

Que dadas las circunstancias expuestas el Poder Ejecutivo, fundándose en razones de estricta justicia y reconocimiento de los antecedentes del ejercicio profesional de agentes que revistan como temporarios, contratados o interinos, considera la posibilidad de que sean incorporados a la Carrera Profesional Hospitalaria a fin de conformar de esta manera los cuadros de profesionales en los servicios de salud provinciales.

Que de esta situación se hizo eco la Honorable Legislatura de la Provincia que, mediante declaración de fecha 17 de julio de 1984, interviene en el tema y en ejercicio de las facultades que tiene para emitirlo, quedando su ulterior eficacia sujeta a la ratificación legislativa, a cuyos efectos se dispone su inmediata remisión a las Honorables Cámaras Legislativas.

Que atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 11 del Anexo I de la ley Nº 6021 por el siguiente texto:

“Artículo 11. — A los tramos de conducción mencionados en el artículo anterior, podrá acceder el personal que preste servicios en el área de la Secretaría de Estado de Salud Pública, sea que lo hagan en planta permanente, o como contratado, interino o temporario, previo concurso de títulos, antecedentes y oposición, siempre que reúna los requisitos establecidos en la ley, en el decreto reglamentario y en las bases establecidas para dicho concurso”.

Art. 2º — Modifícase el artículo 29 del Anexo I de la ley Nº 6021 por el siguiente texto:

“Artículo 29. — El personal profesional universitario del arte de curar que al 7 de diciembre de 1982 se desempeñaba como personal contratado o temporario y que subsista en esa condición ininterrumpidamente hasta la fecha de la presente modificación, podrá ser incorporado a planta a propuesta de la Secretaría de Estado de Salud Pública”.

Art. 3º — Elévese el presente decreto a la Honorable Cámara Legislativa de la Provincia para su posterior tratamiento y ratificación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Balut - Tanoni

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 482 - 20-3-85 - Expte. Nº 80.637/85 - código 66.

Art. 1º — Descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/9, Hospital del Milagro, un cargo de clase 07, categoría 11 (vacante creada por decreto Nº 1613/83), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 2º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, trasládase al señor Valerio Marcelino Gutiérrez, legajo Nº 26.976,

clase 07, categoría 11, auxiliar de enfermería, grupo 1, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, del Puesto Sanitario de San Bernardo de las Zorras, Unidad de Servicio 2/21 al Hospital del Milagro, Unidad de Servicio 2/9, para desempeñarse con la misma clase, categoría, función, grupo y régimen horario.

Art. 3º — Déjase establecido que con el movimiento efectuado precedentemente, queda liberado un cargo de clase 07, categoría 11, en la Unidad de Servicio 2/21, Puesto Sanitario de San Bernardo de las Zorras.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 483 - 20-3-85 - Expte. Nº 0277/84 - código 92.

Artículo 1º — Dase por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en el Puesto Sanitario de Coronel Cornejo, del señor José Rolando Colque, D.N.I. Nº 11.705.431, clase 1955, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 03, como chofer, en el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 1984.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Residuos Pasivos, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 484 - 20-3-85 - Expte. Nº 77.230/84 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 7 de diciembre de 1982, incorpórase al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria de la Provincia de Salta, a la doctora Hortensia Carmen Pantalena de Fernández, legajo Nº 62992, quien revista en la planta permanente del Hospital “Santa Teresa” de El Tala, Unidad de Servicio 2/33, de clase 14, categoría 18, profesional de guardia “B”, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales a clase 14, categoría 18, profesional asistente (médica), grupo 3, sobrevalorada y con igual régimen horario, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.).

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 485 - 20-3-85 - Expte. Nº 3.003/84 - código 87.

Artículo 1º — Aceptase la donación efectuada por el Servicio de Voluntarias Damas Rosadas al Hospital Materno Infantil, consistente en tres (3) reductores de oxígeno, marca Duplex, con un valor total de \$a 19,125,00.

Art. 2º — El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Por intermedio del mencionado Ministerio, deberá remitirse al referido Servicio, nota de agradecimiento por la donación efectuada.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 486 - 20-3-85 - Expte. Nº 75.958/84 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 15 de abril de 1984, ampliase el decreto Nº 1243 de fecha 4 de junio de 1984, dejando establecido que se asigna interinamente a la señorita Alicia Fernández, legajo Nº 62779, clase 09, categoría 16, profesional asistente (nutricionista) grupo 2, con un régimen horario de dedicación exclusiva en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, la función de Jefa Servicio de Nutrición del citado nosocomio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.), reglamentado por decreto 1263/83 y otórgasele una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados al cargo de revista, categoría 16 y la función que desempeña interinamente, categoría 22, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, inciso e) y 18 del referido Anexo.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Residuos Pasivos, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 487 - 20-3-85 - Expte. Nº 4040/84 - código 77.

Artículo 1º — Dase por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en la Dirección General de Familia y Minoridad, de las personas que seguidamente se consignan, con una remuneración mensual equivalente a la categoría que se indica y demás adicionales de ley:

Gloria Beatriz Federico, D.N.I. Nº 11.944.012, legajo Nº 81337, agrupamiento personal superior, categoría 19, como Jefa de División, en el período comprendido entre el 1º de junio y el 31 de diciembre de 1984.

Gloria Susana Lisi, D.N.I. Nº 16.128.365, legajo Nº 81327, agrupamiento administrativo, categoría 04, como auxiliar administrativa, en el período comprendido entre el 1º de junio y el 9 de diciembre de 1984.

Olga Haydée Duránd, D.N.I. Nº 10.581.007, legajo Nº 27753, agrupamiento administrativo, categoría 14, como secretaria, en el período comprendido entre el 1º de junio y el 31 de diciembre de 1984.

Artículo 2º — Con vigencia al 1º de enero de 1985 y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, a las personas que seguidamente se consignan, para desempeñarse en la Dirección General de Familia y Minoridad, con una remuneración mensual equivalente a la categoría que se indica y demás adicionales de ley:

Gloria Beatriz Federico, D.N.I. Nº 11.944.012, agrupamiento personal superior, categoría 19, Jefa de División.

Olga Haydée Duránd, D.N.I. Nº 10.581.007, agrupamiento administrativo, categoría 14, Secretaria.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Orga-

nización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro "Personal".

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 489 - 20-3-85 - Expte. Nº 3.186/85 - código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1985 y por el término de cuatro (4) meses, otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, a la C.P.N. Mercedes Villegas de Terán, legajo Nº 66.216, categoría 23, administradora del Hospital "San Bernardo", de conformidad con lo establecido en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi-exclusiva.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 490 - 20-3-85 - Expte. Nº 78.879/84 - código 66.

Artículo 1º — Transfiérense los bienes que seguidamente se indican, de la Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Sección 39, Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes a las dependencias que se especifican:

A la Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Sección 33, Hospital "San Roque" de Embarcación, Sector 036, Puesto Sanitario de Hickmann:

Una (1) heladera eléctrica, marca Domec, de 9 pies, gabinete Nº 531034, modelo 867, con un valor de inventario de \$a 325,00.

A la Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Sección 33, Hospital "San Roque" de Embarcación, Sector 037, Puesto Sanitario de Dragones:

Una (1) heladera eléctrica, marca Domec, de 8 pies, motor Nº 147306, con un valor de inventario de \$a 325,00.

A la Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Sección 54, Estación Sanitaria de San Carlos:

Una (1) cama para partos, fija, base cromada, tapizada con cuerina color negro, con una mesita tapizada para recibir recién nacidos, con un valor de inventario de \$a.598,00.

Art. 2º — El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 491 - 20-3-85 - Expte. Nº 79.713/84 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1985, déjase sin efecto la sobreasignación por función jerárquica otorgada por decreto Nº 422/83, al doctor Tomás Miguel Torres Aliaga, legajo Nº 62.506, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico), grupo 3, como Director "C" de la Estación Sanitaria de Iruya.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 492 - 20-3-85 - Expte. Nº 2.634/84 - código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 16 de julio de 1984, amplíase la cláusula Tercera del contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Raúl Domingo Ríos, L.E. Nº 8.554.435, clase 1951, matrícula profesional Nº 1249, legajo Nº 62.217, clase 14, categoría 18, profesional de guardia del Hospital "San Bernardo", aprobado por resolución ministerial Nº 695 D/83, dejando establecido que el referido profesional percibirá una sobreasignación por función de guardia especialista, consistente en la diferencia de remuneraciones que existe entre la categoría de revista y la categoría 20, de conformidad con las disposiciones del inciso 11) del artículo 17 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.), reglamentado por decreto Nº 1263/83, y artículo 4º del decreto Nº 478/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 493 - 20-3-85 - Expte. Nº 80.255/85 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero del año en curso, el doctor Antonino Serapio Portal de la Cuesta, legajo Nº 06868, clase 14, categoría 21, profesional asistente (médico), grupo 3, del Hospital "San Bernardo", pasará a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva y otórgasele la asignación especial prevista en el inciso f) del artículo 17 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — La erogación resultante, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 494 - 20-3-85 - Expte. Nº 79.516/84 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 14 de setiembre de 1984, déjase sin efecto el régimen horario de dedicación exclusiva, dispuesto por decreto Nº 2519/84, de la doctora Nora Beatriz Navas de Bezchian, matrícula profesional Nº 390, legajo Nº 82471, clase 14, categoría 17, profesional asistente (odontóloga), grupo 3, dependiente de la Estación Sanitaria de La Merced.

Art. 2º — Déjase establecido que la doctora Nora Beatriz Navas de Bezchian, matrícula profesional Nº 390, dependiente de la Estación Sanitaria de La Merced, continuará prestando servicios con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3º — El monto correspondiente deberá ser desafectado de la partida principal "Personal", de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 495 - 20-3-85 - Expte. Nº 81.230/85 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1985, exceptuándose de la prórroga de designación temporaria al señor Jorge Blas Villegas, D.N.I. Nº 11.241.871, clase 1954, legajo Nº 66136, categoría 04, auxiliar administrativo con funciones de técnico liquidador del Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Bienestar Social y cuya designación fue aprobada por decreto Nº 1204/82.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 496 - 20-3-85 - Expte. Nº 75.848/84 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 28 de julio de 1984 y por el término de cinco (5) meses, désignase en carácter de personal temporario al señor Ramón Arnaldo López, D.N.I. Nº 13.701.077, clase 1959, legajo Nº 72.977, como chofer de la Estación Sanitaria de Angastaco, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 03 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 497 - 20-3-85 - Expte. Nº 3221/85 - Cód. 87.

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por C.A.T.I.HO.NI. al Hospital Materno Infantil, consistente en un (1) respirador pediátrico, marca Battisti, Mar 4, con un valor de \$a 66.400,00.

Art. 2º — El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Por intermedio del mencionado Ministerio, deberá remitirse a C.A.T.I.HO.NI., nota de agradecimiento por la donación efectuada.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 119-D - 20-3-85 - Expte. C. 36-2674/85.

Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Energía, para la ejecución de la obra "Construcción de S.E.T As., Redes de Baja Tensión y Media Tensión en distintas localidades de los departamentos San Martín y Rivadavia Banda Norte", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos argentinos veintidós millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos cinco (\$a 21.145.605), con un plazo de 150 (ciento cincuenta) días calendarios, y autorizar al citado Organismo Técnico a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos.

Artículo 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta Resolución se imputará hasta la suma de \$a 21.145.605, a la Partida Presupuestaria "Obras con Fondos del F.E.D. E.I.", Ejercicio 1985.

S. General de la Gobernación - Resolución Nº 120-D - 20-3-85 - Expte. Nº 01-41.008/85.

Artículo 1º — Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes y por razones de estudio, a favor de la Directora General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, doctora Nora Adela Chibán, D.I. Nº 5.604.734, Agrupamiento Profesional, categoría 24, desde el 1º de abril hasta el 12 de julio de 1985, con encuadre en el artículo 41 del Decreto Nº 6900/63 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Art. 2º — La interesada, deberá presentar a su reintegro a la Administración Provincial, certificado que acredite su asistencia al curso aludido e informe a la autoridad respectiva sobre el cumplimiento de su cometido.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 121-D - 22-3-85 - Expte. Nº 29-169539/85.

1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1985, aceptar la renuncia presentada por la señorita Sonia Haydée Parrón, D.N.I. Nº 14.176.369, legajo personal Nº 61494, Personal Temporario, categoría equivalente a la 04, de la Dirección General de Inmuebles, por razones de índole particular.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 122-D - 22-3-85 - Expte. Nº 04-6466/84.

1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1984, y con encuadre a lo dispuesto por el Artículo 45º, Inciso b) del Decreto Nº 312/80, disponer las promociones automáticas que se consignan seguidamente, para el personal que se desempeña en la Dirección General de Rentas:

Leg. Pers. Nº, Apellido y Nomb. Doc. Promoc. de Cat. a Cat.

02 - Agrupamiento Administrativo			
Loi de Gallo, Sara, 3.689.776	17	18	
Villagra de Corrales, Celia, 9.495.014	12	13	
Castelli de Vargas, Julia, 4.588.303	10	11	
Vázquez, Elvira del Valle, 2.035.562	10	11	
López, Segundo Benito, 3.906.734	10	11	
Sánchez, Martha Alba, 5.084.270	06	07	
La Padula, Margarita, 4.452.533	09	10	
De Vita de Nieva, María A., 6.344.175	10	11	
Tejerina, Aurora Socorro, 1.672.647	11	12	
Mamaní de Casimiro, Victoria G. 2.491.764	11	12	
García de Correa, Susana, 4.384.179	09	10	
Medina, Rubén Pablo, 7.674.731	08	09	
Soria de Corona, Luz del V. 10.993.763	05	06	
Museli, Alicia Violeta, 3.205.636	17	18	
Turu de González, Nancy P. 13.845.505	10	11	
Ferrero, Ricardo Marcos, 8.172.745	12	13	
Villena de Medina, Virginia 12.553.568	06	07	

Cortés, Armando, 6.147.043	17	18
Santafé de Berbel, Dora N. 6.639.617	11	12
Escaray, Plácido, 7.273.316	16	17
Guantay, Jorge Eduardo, 12.957.352	09	10

09 - Agrupamiento Profesional

Dra. Guzmán de Macedo, Ana S. 11.943.519	19	20
--	----	----

2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructurar la planta analítica de personal de la Dirección General de Rentas, suprimiendo los cargos de revista actuales de personal que se promueve, y creando en su reemplazo los correspondientes a las nuevas categorías asignadas, debiendo el Departamento Sectorial de Personal, confeccionar las pertinentes novedades en función de las nuevas categorías consignadas en el punto 1º de la presente resolución.

3º — La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Principal "Personal" de la citada repartición.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 123-D - 22-3-85 - Expte. Nº 28-45077/85.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto por la suma de \$a 404.180 (pesos argentinos cuatrocientos cuatro mil ciento ochenta), por trabajos de reacondicionamiento del edificio de la Escuela Nº 538 "Hogar Escuela Villa Fanny, Chicoana", en concepto de mano de obra únicamente, confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, y autorizar al citado organismo técnico a realizar los mismos por vía administrativa en un plazo de cuarenta y cinco días calendarios.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de esta Resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector I, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, U. Geog. 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1985.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 55966 F. Nº 1918

Ministerio de Bienestar Social

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Expediente Nº 35 - 14.324.

Resolución Nº 284/85 A

LICITACION PUBLICA Nº 5/85

Objeto del Llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 5/85, para el día 17 de abril del corriente año, a horas 10, o día siguiente si éste fuera feriado, para la "Provisión de Naipes para Juego de Punto y Banca". Precio del pliego: \$a 3.000 (pesos argentinos tres mil).

Venta de pliegos: En la oficina de Compras y Suministros, del Banco de Préstamos y A. Social, calle Buenos Aires 152, Salta, y en Casa de

Salta, calle Maipú Nº 663, 1º piso, Buenos Aires.

Fecha de apertura: 17 de abril de 1985.

Horas: 10.

Lugar de apertura: En despacho de Gerencia General, del Banco de Préstamos y A. Social, calle Buenos Aires 152, Salta.

Carlos N. Guitián, Jefe Principal de Dpto. Banco de Préstamos y A. Social.

Valor al cobro \$a 2.400.— e) 28 y 29-3-85

O.P. Nº 55961 F. Nº 1917

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL - DPTO. ADMINISTRACION

Servicio Solicitante: Servicio de Laboratorios. Expediente Nº 41.590/85. Licitación Pública Nº 49/85. Apertura: 15-4-85. Horas: 16.00. S/adquisición alimento balanceado. Retiro de Pliegos: División Compras y Suministros, Paseo Colón Nº 922, Planta Baja, Oficina Nº 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 12,30 a 19.

Alberto Sarabia

Jefe División Compras y Suministros

Valor al cobro \$a 9.600 e) 27-3 al 9-4-85

O.P. Nº 55960 F. Nº 1916

Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Subsecretaría de Combustibles - Yacimientos

Petrolíferos Fiscales - Administración del Norte LICITACION PUBLICA Nº 60-OS- 1221/85

S/Servicio de Mantenimiento y Reparación Parcial y/o General de Unidades Dodge, Chevrolet y Renault. Vencimiento Recepción Ofertas 12-4-85 a horas 8,30 y Venta de Pliegos: Departamento Contrataciones, Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta). Precio del Pliego: Pesos Argentinos, Dos Mil Trescientos (\$a 2.300).

Tec. Mec. Eduardo Arce
Jefe de Contrataciones
Administración del Norte

Valor al cobro \$a 3.600 e) 27 al 29-3-85

O.P. Nº 55959 F. Nº 1915

BANCO PROVINCIAL DE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 14/85

Llámase a Licitación Pública Nº 14/85, para el día 19 de abril de 1985 a horas 11:00 (once), o día subsiguiente en caso de feriado, destinada a la Adquisición e Instalación de 5 (cinco) Equipos de Aire Acondicionado para la climatización de nuestra Sucursal Embarcación, conforme a las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones respectivos. El Acto de Apertura tendrá lugar en nuestra Sede Central, Departamento de Servicios Generales, 1er. Piso, España Nº

518, Salta. Consulta y Pliego de Condiciones: Banco Provincial de Salta, Departamento de Servicios Generales, España Nº 518, 1er, Piso, 4400 Salta. Precio del Pliego: \$a 10.000 (Pesos Argentinos Diez Mil), sujeto a reajuste.

Dpto. de Servicios Generales

Alberto Luis Cruz
Gerente Departamental

Esteban Roque Vega
Jefe de División de Ira.

Valor al cobro \$a 2.400 e) 27 y 28-3-85

O. P. Nº 55958 F. Nº 1914

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección Provincial de Energía

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de abril de 1985 a horas 10, para la contratación y ejecución de la Obra: "Construcción de S.E.T. As., Redes de B.T. y M.T. en Distintas Localidades de los Departamentos San Martín y Rivadavia Banda Norte". Presupuesto Oficial: \$a 21.145.605. Precio del Pliego: \$a 19.002. La venta de Pliegos, consultas y apertura de propuestas en la Dirección Provincial de Energía, Pasaje Zorrilla Nº 29, Salta.

Valor al cobro \$a 3.600. e) 27, 28 y 29-3-85

O.P. Nº 55957 F. Nº 1907

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Expediente Nº 35-14.447 - Resolución Nº 312/85

A LICITACION PUBLICA Nº 6/85

Objeto del Llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 6/85, para el día 16 de abril del corriente año a horas 10 o día siguiente si éste fuera feriado, para la "Adquisición Inmuebles para Premios Tenedores Bonos Cancelación de Deuda". Precio del Pliego: \$a 17.000 (Pesos argentinos Diecisiete Mil). Venta de Pliegos. En la Oficina de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires Nº 152, Salta. Fecha de Apertura: 16 de abril de 1985. Horas: 10:00. Lugar de Apertura: En Despacho de Gerencia General del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires Nº 152, Salta.

Carlos N. Guitián
Jefe Principal de Dpto.
Banco de Préstamos y A. Social

Valor al cobro \$a 2.400 e) 27 y 28-3-85

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 55962 R. s/c. Nº 3447

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 9ª Nom., en juicio: "Sucesorio de Díaz, Juan Antonio y Díaz, Julia Chocobar de, Expte. Nº A-57.807/84, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, herederos y/o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 14 de marzo de 1985. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Sin cargo.

e) 27 al 29-3-85

O. P. Nº 55950 F. Nº 24981

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 8ª Nom. Secretaria Dra. Graciela Carlsen de Briones, en autos Sánchez, José Luis, Figueroa, Rosa, Sánchez, María o María Eduviges y Lara, José, Sucesorio, Expte. 57.212/84 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Salta, 20 de marzo de 1985. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.

e) 27 al 29-3-85

O. P. Nº 58948 F. Nº 24992

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nom., Secretaria de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez (2), en los autos caratulados: "Calderón, Odilón, Sucesorio", Expte. Nº A-55.824/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 25 de marzo de 1985. Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.-

e) 27 al 29-3-85

O. P. Nº 55946 F. Nº 24974

El doctor Adolfo Ramón Urzagasti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria del doctor Raúl J. Reynoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Doña Ofelia Sotillo. Expte. Nº 3.202/84", cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez. Orán, 12 de marzo de 1985.

Imp. \$a 2.100.—

e) 26; 27 y 28-3-85

O. P. Nº 55941

F. Nº 24973

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaria de la Escr. Raquel de Rueda, en los autos caratulados: "Pacheco, María Asunción - s/Sucesorio", Expte. Nº 2A-55755/84, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de María Asunción Pacheco. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.—

e) 26; 27 y 28-3-85

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 55983

F. Nº 25115

EN TARTAGAL

Por RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL - SIN BASE

1 pick-up Chevrolet importada Mod. 1980

El día 2 de abril de 1985, a horas 19.20 en Warnes Nº 14 de la ciudad de Tartagal, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte en autos: "Ejecutivo", que se le sigue a: Carrasco, Luis Alberto, Expte. Nº 2632/84, remataré sin base: 1 camioneta tipo pick-up marca Chevrolet importada Silverado 10 color azul, dominio Y-029413, en el estado en que se encuentra y puede ser revisada en calle 24 de Setiembre esq. 25 de Mayo, ciudad (Casa Sr. Sowa). Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mayores datos en Warnes Nº 14 de la ciudad de Tartagal en horario comercial, Tel. 21237. Ramón E. Lazarte, Martillero.

Imp. \$a 3.000.-

e) 28, 29-3 y 1-4-85

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 55949

F. Nº 24985

El Dr. Mario R. D'Jallad, Juez en lo Civil y Comercial, 5ª Nom., en el juicio de Posesión Veinteñal tramitado por Expte. Nº A-59.403/85, cita a herederos de Arturo José Cornejo y Delia Mollinedo de Cornejo, para que dentro del término de 6 días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos, en el que se demanda la adquisición por prescripción del inmueble ubicado en la ciudad de Salta, matrícula 1249, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor Oficial. Salta, 26 de marzo de 1985. Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez, Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom.

Imp. \$a 4.200.-

e) 27 al 29-3-85

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 55963

R. s/c. Nº 3448

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia 3ª Nom., en los autos Chilo de Martínez, Leonarda, Autorización Judicial, para escriturar, Expte. Nº A-57.029/84, cita al señor José Antonio Martínez, a los efectos de que comparezca a estar de derecho, dentro de los seis (6) días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial de Turno. Salta, 15 de marzo de 1985. Publicación tres días. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo.

e) 27 al 29-3-85

O. P. Nº 55945

F. Nº 24960

El doctor Alberto A. García, Juez de Ira, Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nom., del Distrito Judicial del Sud, Metán, Secretaría de la doctora María B. Boquet, Expte. Nº 16.893/85. Ordena: la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Nº 098148/6 emitido a favor de Raúl Alfonso Herrero por el Banco Provincial de Salta, Suc. Joaquín V. González, por la suma de \$a 540.832,88, en concepto de capital e intereses, con vencimiento al 15 de marzo de 1985, y autoriza el pago después de transcurrido sesenta días desde la última publicación, que se ordena por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 18 de marzo de 1985. Fdo.: Dr. Alberto A. García, Juez; Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. \$a 1.500.—

e) 26 al 28-3-85

O. P. Nº 55942

F. Nº 24962

La doctora Susana R. Alday, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, en autos caratulados: "Arévalo Angel Agustín s/Cancelación de Título", Expte. Nº A-56.399/84, resuelve: 1) Hacer lugar a la cancelación de título promovida por Angel Agustín Arévalo, ordenando al Banco Provincial de Salta, la cancelación del certificado a Plazo Fijo Nº 407.678-1, emitido por el Banco Provincial de Salta (sucursal Güemes) a nombre de Angel Agustín Arévalo con fecha 4-9-84 y con vencimiento al 4-10-84 por el importe de \$a 46.199,80. Publicación por tres días. Salta, 5 de marzo de 1985. Dra. Virginia Franco, Secret.

Imp. \$a 1.500.—

e) 26; 27 y 28-3-85

SENTENCIA

O. P. Nº 55976

R. s/c. Nº 3451

Salta, 6 de marzo de 1985. Autos y vistos... Resultando... Considerando... la Cámara 1ª en lo Criminal, Resuelve: I) Condenar a Víctor Zambrana de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de ocho años de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor responsable del delito de abandono de persona (Arts. 106, 40, 41 y 29 inc. 3º del C.P.). II) Regular... III) Ordenar... IV) Cópiese... Fdo.: Doctores Juan Carlos Ferraris, Héctor Reinaldo Yarade, Ramón Alberto Catalano, vocales; Esc. Héctor Trindade, secretario.

Sin cargo.

e) 28-3-85

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

O. P. Nº 55970

F. Nº 25004

Por acta de la sociedad King's Salta S.R.L. del 19 de diciembre de 1984, se ha resuelto:

1º) Se prorroga por diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio el plazo de duración de la sociedad King's Salta S.R.L.

2º) Se modifica el Art. 5º fijando el capital social en \$a 400,00 formado por 40 cuotas sociales de \$a 10,00 cada una, teniendo integradas el Sr. Luis Eimer Caballero 28 cuotas de valor nominal \$a 10,00 cada una y Da. Blanca

Imelda Alfano de Caballero 12 cuotas de valor nominal \$a 10,00 cada una.

3º) Se modifica el Art. 10. La administración de la sociedad, será ejercida por el Sr. Luis Eimer Caballero en el carácter de gerente, durando en su cargo por el plazo de duración de la sociedad.

CERTIFICO que por orden del señor Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 11 de marzo de 1985. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzgado de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. \$a 2.000.—

e) 28-3-85

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O. P. Nº 55971

F. Nº 25003

ASOCIACION DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACION**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación de Profesionales en Ciencias de la Educación convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria para el día 27 de abril del corriente a horas 9.00 en el salón Fray Mamerto Esquíu, Caseros Esq. Córdoba.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de memoria anual, balance, inventario.

2º Informe del órgano de fiscalización.

3º Renovación total de la comisión directiva.

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Prof. Laura Sáez
Prosecretaria

Prof. Gladys Gamez
Presidenta

Imp. \$a 1.200.—

e) 28-3-85

ASAMBLEAS

O. P. Nº 55977 R. s/c. Nº 25012
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ORAN

Pizarro y Bustamante
 San Ramón de la Nueva Orán (Salta)
CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales en vigencia convócase a los señores socios del Centro de Bomberos Voluntarios de Orán con derecho a voto a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 7 de abril de 1985 a horas 10.00 en la sede de la institución, sita en Pizarro y Bustamante de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración de memoria, balance general, cuadro de resultados e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio 31-12-83 y 31-12-84.
- 3º Cuotas sociales.
- 4º Renovación total de la comisión directiva.
- 5º Designación de dos socios para que suscriban el acta juntamente con el presidente y secretario.

Nota: Se hace saber a los señores asociados que, conforme a los estatutos sociales, después de una hora de espera, la asamblea sesionará con los asociados presentes, siendo válidas todas sus decisiones.

René Rubén Rivera Prosecretario
 Imp. \$a 600.-

Basilio Zarra Vicepresid.
 e) 28-3-85

O. P. Nº 55969 F. Nº 25007

CLUB ATLETICO CERRILLOS CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Atlético Cerrillos, cita a todos sus asociados a la asamblea anual ordinaria, que se llevará a cabo el día 14 de abril de 1985, a las 10.30 horas, en el salón de cine del Club Municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34 del estatuto social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación del balance general, inventario, memoria y estado de resultados e informe del órgano de fiscalización
- 3º Renovación total de autoridades de la comisión directiva.
- 4º Fijación de las cuotas sociales año 1985.
- 5º Designación de dos (2) socios para la firma del acta.

Transcurrida una (1) hora de la fijada en la presente convocatoria sin obtener quórum y conforme al estatuto social, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Cerrillos, 28 de marzo de 1985.

Oscar A. Cauzarano Tesorero
 Imp. \$a 600.-

Néstor E. Vercellinos Presidente
 e) 28-3-85

O. P. Nº 55968 F. Nº 25002
CAMARA DE INDUSTRIALES PANADEROS Y AFINES DE LA PROVINCIA DE SALTA

Convoca a todos sus asociados a asamblea general ordinaria a realizarse el día 12 de abril de 1985, en su sede social sita en calle Alvarado Nº 1021 a las 21.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Renovación total de autoridades.
- 3º Elección de dos socios para refrendar el acta de asamblea.

Edelmiro J. Ceroñi Secretario
 Imp. \$a 600.-

Rubén Ramírez Presidente
 e) 28-3-85

O. P. Nº 55965 F. Nº 25001

SOCIEDAD DE AYUDA MUTUA DEL PERSONAL FERROVIARIO - SALTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

306 Ejercicio - Año 1984

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 del estatuto social de esta Sociedad de Ayuda Mutua del Personal Ferroviario, Salta, se cita a los señores socios a la asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo el día 27 de abril de 1985, a horas 17.00 en la sede de la sociedad, calle Necochea Nº 749 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de memoria y balance, cuenta de gastos y recursos. Informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio vencido año 1984.
- 3º Informe de los aumentos en la cuota social y subsidio por fallecimiento de \$a 3.000.
- 4º Impuesto Inmobiliario y tasas municipales, su eximisión.
- 5º Conscripción de socios.
- 6º Designar dos (2) socios de esta asamblea para firmar el acta de esta reunión.

Nota: El quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar el número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente, treinta (30) minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor a los miembros del órgano directivo y de fiscalización.

Salta, marzo 25 de 1985.

Manuel A. Ibáñez Secretario
 Imp. \$a 600.-

Salvador B. Agüero Presidente
 e) 28-3-85

RECAUDACION

O. P. Nº 55967

Saldo anterior	\$a 1.432.031.—
Recaudación día 27-3-85	\$a 7.750.—
TOTAL	\$a 1.439.781.—